



MENDOZA, 11 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 18756/12 en el que el Lic. Marcelo José ORO solicita reconocimiento de antigüedad docente; atento al cómputo realizado por la Dirección de Control e Información a fs. 5 del citado expediente y a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 22.988 que modifica el artículo 40 de la Ley 14.473 y en la ordenanza Nº 4/96-R.;

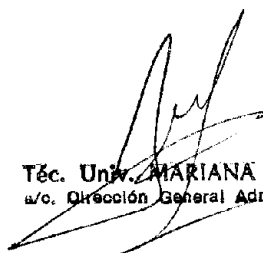
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer al Lic. Marcelo José ORO (Legajo Nº 23.402), una antigüedad docente de VEINTE (20) años, TRES (3) meses y DIECINUEVE (19) días al VEINTIOCHO (28) de febrero de 2013.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION Nº **103**



  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO